

ACUERDO NÚMERO CD N° 043 DE 2011

(8 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2011 en las modalidades de reducción y adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 02350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Página No. 2 Acuerdo número CD 043 del 8 de septiembre de 2011

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 8 de septiembre de 2011, una solicitud de modificación al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en las modalidades de reducción y adición.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha venido socializando con las Corporaciones Autónomas Regionales la estructura de planificación para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Recurso Hídrico, la cual establece la realización de una nueva priorización para la formulación de los planes de ordenamiento y manejo de cuencas.
- Que al Gobierno Nacional le corresponde definir y reglamentar el mecanismo a través del cual se ejecutarán los recursos para la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas con Comisión Conjunta
- Que en cumplimiento de la Sentencia 130 del 26 de noviembre de 2009, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por la cual se modificó la sentencia 142 de 19 de diciembre de 2008 proferida por el Juzgado 18 Administrativo del Circuito Judicial de Cali, durante la etapa de ajuste al Plan de Acción 2007-2009, el Consejo Directivo mediante el Acuerdo número CD 107 de 2009, aprobó la incorporación del proyecto N°1222 "Formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del río Timba" en el Programa 1 - Planificación ambiental del territorio y fortalecimiento del sistema nacional ambiental (SINA) en el Valle del Cauca, con recursos para las vigencias 2010-2011.
- Que para iniciar la formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río Timba es obligatorio adelantar el proceso de consulta previa con las comunidades étnicas asentadas en dicha cuenca, de acuerdo con el Convenio OIT N°169 de 1989 y la Ley 21 de 1991, etapa que podrá cumplirse una vez se haya protocolizado también la consulta previa en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ya que esta es una cuenca compartida con comisión conjunta conformada por CVC-CRC-Unidad Especial de Parques Nacionales Naturales - UESPNN.
- Que en razón a los considerandos anteriores, se hace necesario ajustar indicadores y metas y reducir la suma de Doscientos millones de pesos moneda corriente (\$200.000.000.00) del proyecto N°1222 "Formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río Timba" y conservar la suma de Diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.00) para iniciar el proceso de consulta previa como única actividad prevista en la presente vigencia.

- Con la aplicación del artículo 214 de la Ley 1450 de 2011, la comisión conjunta de las cuencas de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo queda conformada por la CVC y la UESPNN, separando de la misma a la autoridad ambiental urbana de Cali el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA y se hace necesaria la reglamentación para la operación de las comisiones conjuntas la cual será expedida por el Gobierno Nacional
- Sin embargo, con el propósito de avanzar en el acercamiento del componente institucional con los actores sociales presentes en la cuenca, se adelantarán algunas acciones correspondientes al aprestamiento, relacionadas con la obtención de una estrategia de participación de dichos actores para la formulación del POMCH, las cuales serán ejecutadas desde el proceso de Formulación y asesoría de instrumentos de planificación ambiental y uso del territorio.
- Por lo anterior, se hace necesario reducir metas y la suma de Veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000.00) del proyecto N°1706 “Formulación del Plan de ordenamiento y manejo ambiental de las cuencas hidrográficas de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo”, en la vigencia 2011.
- Que de acuerdo con los informes técnicos presentados por la Universidad del Valle en el marco del proyecto N°1729 “Estudio y diseño de las obras de mejoramiento y rehabilitación del dique marginal y de protección de las orillas del río Cauca en el Distrito de Riego Roldanillo - La Unión – Toro (RUT)” del Programa 2- Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados, y conforme a las circunstancias presentadas durante la ejecución del mismo, se considera necesario realizar a nivel de estudio y diseño el cambio de alineamiento del dique marginal y del canal de riego en los sectores El Palmar, La Bodega y La estación Candelaria, donde se presenta erosión marginal, lo cual representa una situación de alta vulnerabilidad para la estructura del dique y por ende para todo el distrito.
- Que para ejecutar las actividades descritas en el considerando anterior se requiere adicionar recursos por valor de Sesenta y ocho millones cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda corriente (\$68.041.600.00), provenientes de excedentes financieros de tasa por uso de aguas superficiales
- Que los diseños realizados con recursos de la vigencia 2010 en el proyecto N°1534 “Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades negras” arrojaron mayores valores a los asignados en el Plan de Acción para la construcción de los sistemas colectivos para las comunidades de las veredas Santa Helena y La Balastreira río Dagua, Municipio de Buenaventura.
- Que para el sistema de abastecimiento de la Vereda Santa Helena, la distancia del sitio de captación al tanque de distribución es de 7 kilómetros con altos requerimientos de inversión en tubería de conducción, excavaciones y rellenos. Así mismo, otras fuentes de agua analizadas se encuentran a 4.5 kilómetros pero a cotas más bajas del sitio donde se ubica la población, lo cual implica la utilización de sistemas de bombeo y la construcción de tanques para realizar la distribución por gravedad.

Handwritten signature

- Que para garantizar el abastecimiento de agua a la comunidad de La Balastrea río Dagua, es necesario realizar una adecuación al sistema que abastece a la comunidad de Zacarías, lo cual incrementa considerablemente el valor inicialmente programado.
- Por lo tanto, la relación beneficio-costos correspondiente a la construcción de los mencionados sistemas es negativa, ya que la población beneficiada es muy poca frente a los recursos que se requieren invertir.
- Que de acuerdo con la concertación y priorización realizada por la DAR Pacífico Oeste con las comunidades de la zona, se construirán 158 sistemas individuales de abastecimiento de aguas lluvias en las localidades de Taparal Humanes, Bajo Potedó, Citronela, Bracito Amazonas, Humanes Mar y San Pedro río Naya, Municipio de Buenaventura, lo que significa un incremento en la población beneficiada, con los mismos recursos asignados para la vigencia 2011.
- Que de acuerdo con el concepto emitido por la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación mediante memorando N°0110-048207-2011-(01), sobre el tratamiento de los recursos de transferencias del sector eléctrico en la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, éstos pueden invertirse a lo largo de toda la cuenca hidrográfica, razón por la cual en el proyecto N°1716 "Implementación de estrategias de conservación para asegurar el abastecimiento de agua en las zonas de influencia de las hidroeléctricas" del Programa 3 Gestión integral para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental, se ejecutarán actividades relacionadas con la recuperación de suelos erosionados en áreas que ya están identificadas y no requieren consulta previa, pues se trata de zonas de las cuencas Anchicayá y Calima que no pertenecen a Consejos Comunitarios de comunidades negras ni a territorios de comunidades indígenas. Lo anterior ocasiona ajustes en las metas de los indicadores del proyecto referentes a las áreas de recuperación de suelos en las cuales se invertirá.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de reducción en la suma de Doscientos veinte millones de pesos moneda corriente (\$220.000.000.00), y en la modalidad de adición en la suma de Sesenta y ocho millones cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda corriente (\$68.041.600.00) provenientes de excedentes financieros de tasa por uso de aguas superficiales, para la vigencia fiscal de 2011.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007 -2011 para la vigencia fiscal de 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página No. 5 Acuerdo número CD 043 del 8 de septiembre de 2011

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de reducción en los proyectos N°1222 "Formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río Timba" y N°1706 "Formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de las cuencas hidrográficas de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo" por valor de Doscientos veinte millones de pesos moneda corriente (\$220.000.000.00), como se indica en el Cuadro N°1:

CUADRO N°1

PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2011

Prog	Cod	PROYECTO	REDUCCION	PROGRAMACIÓN PLAN FINANCIERO				
				Vigencia	2008	2010	2011	Total
1	1222	Formulación del Plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río Timba	200.000.000	Actual	118.800.757	110.000.000	210.000.000	438.800.757
				Propuesta	118.800.757	110.000.000	10.000.000	238.800.757
1	1706	Formulación del Plan de ordenamiento y manejo ambiental de las cuencas hidrográficas de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo	20.000.000	Actual	-	100.000.000	20.000.000	120.000.000
				Propuesta	-	100.000.000	0	100.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición al proyecto N°1729 "Estudio y diseño de las obras de mejoramiento y rehabilitación del dique marginal y de protección de las orillas del río Cauca en el Distrito de Riego Roldanillo - La Unión - Toro (RUT)" por la suma de Sesenta y ocho millones cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda corriente (\$68.041.600.00) para la vigencia fiscal del 2011, como se indica en el Cuadro N°2:

Handwritten signature

CUADRO N°2

PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2011

Prog	Cod	PROYECTO	ADICION	PROGRAMACIÓN PLAN FINANCIERO			
				Vigencia	2010	2011	Total
2	1729	Estudio y diseño de las obras de mejoramiento y rehabilitación del dique marginal y de protección de las orillas del río Cauca en el Distrito de Riego Roldanillo - La Unión - Toro (RUT)	68.041.600	Actual	78.500.000	89.000.000	167.500.000
				Propuesta	78.500.000	157.041.600	235.541.600

ARTICULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas e indicadores de los proyectos N°1222 "Formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río Timba"; N°1706 "Formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de las cuencas hidrográficas de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo" del Programa 1 Planificación ambiental del territorio y fortalecimiento del sistema nacional ambiental (SINA) en el Valle del Cauca; N°1534 "Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades negras" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados y N°1716 "Implementación de estrategias de conservación para asegurar el abastecimiento de agua en las zonas de influencia de las hidroeléctricas" del Programa 3 Gestión Integral para la conservación y Recuperación de Áreas de Interés Ambiental, como se indica en el Cuadro N°3:

CUADRO N°3

PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS FISICAS VIGENCIA 2011

Prog	Cod	Proyecto	Indicador		Programación de metas						
			Nombre	Unidad	Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	Total
1	1222	Formulación del Plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río Timba	Número de hectáreas de cuencas hidrográficas con Plan de ordenación y manejo de cuencas formulados	Hectáreas	Actual	-	-	-	-	15.367.0	15.367.0
					Propuesta	-	-	-	-	0	0
			Consulta previa para la formulación del POMCH de la cuenca del río Timba en proceso	Consulta	Actual	-	-	-	-	-	-
					Propuesta	-	-	-	-	1	1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página No. 7 Acuerdo número CD 043 del 8 de septiembre de 2011

Prog	Cod	Proyecto	Indicador		Programación de metas						
			Nombre	Unidad	Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	Total
1	1706	Formulación del Plan de ordenamiento y manejo ambiental de las cuencas hidrográficas de los ríos Meléndez, Lili, y Cañaveralejo	Número de hectáreas de cuencas hidrográficas con Plan de ordenación y manejo de cuencas formulados	Hectáreas	Actual	-	-	-	-	18.998.3	18.998.3
					Propuesta	-	-	-	-	0	0
2	1534	Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades negras	Número de habitantes con acceso a sistemas de abastecimiento de agua	Habitantes	Actual	0	0	1.230	291	460	1.981
					Propuesta	0	0	1.230	291	875	2.396
		Caudal de agua suministrado para sistemas de abastecimiento de agua	Litros/seg	Actual	0	0	0.7	0	0.22	0.92	
				Propuesta	0	0	0.7	0	0	0.7	
3	1716	Implementación de estrategias de conservación para asegurar el abastecimiento de agua en las zonas de influencia de las hidroeléctricas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para protección de cuencas abastecedoras	Hectáreas	Actual	-	-	-	467	507	974
					Propuesta	-	-	-	467	150	617
		Número de hectáreas de suelos con estrategias implementadas para su recuperación y manejo	Hectáreas	Actual	-	-	-	100	69	169	
				Propuesta	-	-	-	100	250	350	

ARTICULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a ponderación de proyectos cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de septiembre 2011.


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


JAMES ANTONIO LOPEZ ARANGO
Secretario